

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA "REMODELACIÓN DEL PARQUE DE JIBIRUCHE PRIMERA ETAPA, PARROQUIA BELLAVISTA, CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA"

En el Barrio Jibiruche, Parroquia Bellavista, Cantón Espíndola, Provincia de Loja, a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero de 2026, se reúnen en la Oficina del Administrador en las Instalaciones del GAD de la Parroquia Bellavista, la Señora Nelly Noemí Cumbicus Cumbicus, Representante Legal de CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CÍA. LTDA., en calidad de Contratista; y, el Señor Ingeniero Civil Freddy Antonio Jumbo Tinitana, en calidad de Administrador del Contrato de Obra, con la finalidad de proceder a dejar constancia de la entrega de la obra antes mencionada, mediante la presente Acta de Entrega - Recepción Definitiva, bajo las cláusulas siguientes:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1.** Con fecha 06 de diciembre del año 2024, se firma el Contrato de ejecución de Obra Civil, entre el GAD de la Parroquia Bellavista y la empresa CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CÍA. LTDA., en calidad de CONTRATISTA de la obra, representada legalmente por la Sra. Nelly Noemí Cumbicus Cumbicus; el número de este Contrato es 01- MCO-GADPB-2024-002; el mismo que tiene por objeto la "**REMODELACIÓN DEL PARQUE DE JIBIRUCHE PRIMERA ETAPA, PARROQUIA BELLAVISTA, CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA**"; por un monto de \$69,675.60 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MÁS IVA) El plazo para la ejecución de este contrato es de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.
- 1.2.** Con Oficio N° 137-GADPB-PRE-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024 (con firma electrónica), el Señor Presidente del GAD de la Parroquia Bellavista, hace conocer a la Contratista que se le ha acreditado el anticipo a la Cuenta Corriente N° 3001036299 de BANECUADOR, perteneciente a la empresa CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CÍA. LTDA., por un monto de \$34,837.80 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).; que corresponde al 50% del monto total del contrato.
- 1.3.** Con fecha 10 de diciembre de 2024, se legaliza (con firma electrónica) entre las partes el Acta de Entrega de Sitio de Obra; con lo que se marca el inicio de la obra desde el 10 de diciembre de 2024 y la fecha de terminación contractual, contados los 90 días de plazo es el 09 de marzo de 2025.
- 1.4.** Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2024-12-10-1, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Contratista presenta ante el Fiscalizador de la obra, presenta todos los parámetros exigidos en la etapa precontractual, con la finalidad de sean revisados y aprobados; ya que cumplen con los requisitos mínimo exigidos en los pliegos. Se presenta el Equipo mínimo, Personal Técnico mínimo, Metodología de la Construcción y el Cronograma Valorado de Trabajos con fechas reales de inicio; todos estos documentos legalizados con firma electrónica.



- 1.5. Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-01-10-1, de fecha 10 de enero de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador la Planilla N° 01 de avance de obra para su revisión y posterior aprobación; con todos sus documentos habilitantes.
- 1.6. Con Oficio N° 006-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 20 de enero de 2025, el Señor Fiscalizador devuelve la Planilla N° 01 de avance de obra, con observaciones a la Contratista para que sean subsanadas.
- 1.7. Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-01-29-1, de fecha 29 de enero de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador la Planilla N° 01 de avance de obra, corregida; para su revisión y posterior aprobación; con todos sus documentos habilitantes.
- 1.8. Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-02-05-1, de fecha 05 de febrero de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador la Planilla N° 02 de avance de obra para su revisión y posterior aprobación; con todos sus documentos habilitantes.
- 1.9. Con Informe de Fiscalización de la Planilla N° 1, el Fiscalizador aprueba la Planilla N° 01 de avance de obra y pone en conocimiento del Administrador del Contrato para continuar con el trámite de pago.
- 1.10. Con Oficio N° 010-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de febrero de 2025, el Señor Fiscalizador aprueba la Planilla N° 01 de avance de obra, con todos sus documentos habilitantes y la pone en conocimiento del Administrador del Contrato con todos los documentos habilitantes, solicitando se continúe con el trámite de pago correspondiente.
- 1.11. Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-001, de fecha 10 de febrero de 2025, el Administrador del Contrato, presenta ante la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, el INFORME N° 01 con el cual aprueba la Planilla N° 01 de avance de obra y solicita se realice el pago correspondiente.
- 1.12. Con Oficio N° 014-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, el Señor Fiscalizador devuelve la Planilla N° 02 de avance de obra, a la Contratista para que se subsanen observaciones.
- 1.13. Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-02-28-1, de fecha 28 de febrero de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador la Planilla N° 02 de avance de obra corregida, para su revisión y posterior aprobación; con todos sus documentos habilitantes.
- 1.14. Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-03-05-1, de fecha 05 de marzo de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador, el INFORME TÉCNICO N° 01 – CONTRATISTA, con el cual solicita la creación de rubros nuevos; y, la suspensión del conteo de plazo, hasta que los instrumentos legales se firmen.
- 1.15. Con Oficio N° 022-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, el Señor Fiscalizador entrega el INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO al Administrador del Contrato; con el cual aprueba los rubros nuevos, informa el monto



correspondiente y solicita la certificación de la partida presupuestaria, para su financiamiento; y, así poder ordenar su ejecución.

- 1.16.** Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-002, de fecha 07 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, presenta ante la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, la aprobación de la suspensión de los trabajos solicitados por la Contratista y aprueba la creación de rubros nuevos, haciendo conocer el monto referencial y solicitando se certifique la existencia de recursos para financiarlos, con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.
- 1.17.** Con Oficio N° 014-GADPB-PRE-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, hace llegar la certificación presupuestaria para la Contratación de rubros nuevos, para continuar con el trámite respectivo.
- 1.18.** Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-003, de fecha 18 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, informa al Fiscalizador del Contrato que, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, ha hecho llegar la certificación presupuestaria para financiar los rubros nuevos; determinándose que el monto certificado no alcanza para financiarlos; por lo tanto, solicita se realice un balance al monto del contrato original para verificar excedentes, cantidades que se ejecutan en meno, cantidades que se ejecutan en más, cantidades que definitivamente no se ejecutan, con la finalidad de poder financiar el saldo dentro del mismo monto del contrato.
- 1.19.** Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-004, de fecha 18 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, informa a la Contratista que, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, ha hecho llegar la certificación presupuestaria para financiar los rubros nuevos; determinándose que el monto certificado no alcanza para financiarlos; por lo tanto, solicita se realice un balance al monto del contrato original para verificar excedentes, cantidades que se ejecutan en menos, cantidades que se ejecutan en más, cantidades que definitivamente no se ejecutan, con la finalidad de poder financiar el saldo dentro del mismo monto del contrato.
- 1.20.** Con Oficio N° 025-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, el Señor Fiscalizador devuelve a la Contratista la Planilla N° 02 de avance de obra con observaciones; con la finalidad de que pueda completar la información requerida para la aprobación de dicha planilla.
- 1.21.** Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-03-24-1, de fecha 24 de marzo de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador la Planilla N° 02 de avance de obra corregida, para su revisión y posterior aprobación; con todos sus documentos habilitantes; con la finalidad de continuar con el trámite de pago.
- 1.22.** Con Informe de Fiscalización de la Planilla N° 2, de fecha 27 de marzo de 2025, el Fiscalizador aprueba la Planilla N° 02 de avance de obra y pone en conocimiento del Administrador del Contrato para continuar con el trámite de pago.
- 1.23.** Con Oficio N° 034-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, el Señor Fiscalizador presenta ante el Administrador del Contrato la Planilla N° 02



de avance de obra, correspondiente al periodo de ejecución: del 01 al 31 de enero de 2025; con el cual presenta el Informe de Fiscalización de la Planilla N° 02, con su aprobación; y, solicita se continúe con el trámite de pago.

- 1.24.** Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-005, de fecha 31 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, presenta ante la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, el INFORME N° 02 con el cual aprueba la Planilla N° 02 de avance de obra y solicita se realice el pago correspondiente.
- 1.25.** Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-04-14-1, de fecha 14 de abril de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador el INFORME TÉCNICO N° 02 – CONTRATISTA, de fecha 14 de abril; con el cual se presenta el justificativo técnico de los rubros que presentan excedentes en sus cantidades de obra, cuyo financiamiento se los realiza con balance al contrato principal.
- 1.26.** Con Oficio N° 042-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 15 de abril de 2025, el Señor Fiscalizador presenta ante el Administrador del Contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 041-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025; con el cual aprueba la propuesta de Balance N°01 del Contrato, que sirve de base para financiar con el mismo monto del contrato los rubros que presentan excedentes y parte de los rubros nuevos, que se plasmarán en la legalización de Contrato Complementario y Orden de Trabajo N° 01.
- 1.27.** Mediante oficio Nro. ADMIN-PJ-GADPB-008 de fecha 21 de abril de 2025, el Administrador hace llegar al Fiscalizador para su legalización, el Acta del Balance Nro. 01 del contrato principal por Diferencia de Cantidades de obra sin financiamiento extrapresupuestario.
- 1.28.** Con fecha 22 de abril de 2025, se legaliza entre las partes el Contrato Complementario N° 01 al Contrato Principal.
- 1.29.** Con fecha 22 de abril de 2025, se legaliza entre las partes, más la firma del Administrador y Fiscalizador, la Orden de Trabajo N° 01, para la ejecución de rubros nuevos.
- 1.30.** Con fecha 23 de abril de 2025, se legaliza el Acta de Reinicio de la obra y convalidación de plazo.
- 1.31.** Mediante oficio No CRC-PJ-GADPRB-2025-05-22-1, de fecha 22 de mayo de 2025, legalizado con firma electrónica, la Contratista informa al Administrador del Contrato que ha culminado con la ejecución de todos los trabajos contratados; por lo que, solicita se realice el trámite para la recepción provisional de la obra.
- 1.32.** Mediante oficio No CRC-PJ-GADPRB-2025-05-30-1 de fecha 30 de mayo de 2025 el contratista presenta la planilla Nro. 3 final de obra, la Planilla N° 01 del Contrato Complementario N° 01 y la Planilla N| 01 única de la Orden de Trabajo N° 01, al fiscalizador para su revisión y aprobación.



- 1.33. Con oficio Nro. 067-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025 de fecha 09 de junio de 2025 el fiscalizador hace conocer al contratista que se han encontrado algunas inconsistencias en la planilla 03; por lo que, indica que se proceda a corregirlas.
- 1.34. Mediante oficio Nro. CRC-PJ-GADPRB-2025-07-14-1 de fecha 14 de julio de 2025 el contratista presenta las planillas corregidas al fiscalizador para su revisión y aprobación.
- 1.35. Con fecha 30 de julio de 2025, el Fiscalizador presenta el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 03 final de liquidación, aprobada.
- 1.36. Con fecha 30 de julio de 2025, el Fiscalizador presenta el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 01 única del Contrato Complementario N° 01, aprobada.
- 1.37. Con fecha 30 de julio de 2025, el Fiscalizador presenta el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 01 única de la Orden de Trabajo N° 01, aprobada.
- 1.38. Con oficio Nro. 107-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de agosto de 2025 el fiscalizador hace entrega al Administrador del Contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 03, con toda la documentación habilitante, correspondiente al periodo: del 01 de febrero al 05 de marzo de 2025; y, del 23 de abril al 22 de mayo de 2025, solicitando el pago correspondiente.
- 1.39. Con oficio Nro. 108-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de agosto de 2025 el fiscalizador hace entrega al Administrador del Contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 01 única del Contrato Complementario N° 01; con toda la documentación habilitante, correspondiente al periodo: del 23 de abril al 22 de mayo de 2025, solicitando el pago correspondiente.
- 1.40. Con oficio Nro. 109-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de agosto de 2025 el fiscalizador hace entrega al Administrador del Contrato, el INFORME DE FISCALIZACIÓN de la Planilla N° 01 única de la Orden de Trabajo N° 01; con toda la documentación habilitante, correspondiente al periodo: del 23 de abril al 22 de mayo de 2025, solicitando el pago correspondiente.
- 1.41. Con fecha 07 de agosto de 2025, se legaliza el Acta de Recepción Provisional de la obra.
- 1.42. Mediante oficio No CRC-PJ-GADPRB-2026-02-11-1, de fecha 11 de febrero de 2026, legalizado con firma electrónica, la Contratista solicita al Administrador del Contrato, se realice la recepción definitiva de la obra.
- 1.43. Mediante oficio No CRC-PJ-GADPRB-2026-02-11-2, de fecha 11 de febrero de 2026, legalizado con firma electrónica, la Contratista solicita a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, ordene a quien corresponda se realice la recepción definitiva de la obra.
- 1.44. Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-2026-001, de fecha 26 de febrero de 2026, el Administrador del Contrato, dispone a la Contratista asista para el día 27 de febrero a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

inspección física en la obra para verificar el estado actual de la misma, previo a la legalización del Acta Definitiva.

2. ENTREGA DE SITIO DE OBRA E INICIO DE TRABAJOS.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se legaliza (con firma electrónica) entre las partes el Acta de Entrega de Sitio de Obra; con lo que se marca el inicio de la obra desde el 10 de diciembre de 2024 y la fecha de terminación contractual, contados los 90 días de plazo es el 09 de marzo de 2025.

DATOS DEL CONTRATO								
INSTITUCION:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA							
DEPARTAMENTO:	PRESIDENCIA							
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CÍA. LTDA.							
FISCALIZADOR:	ING. CIVIL ÁNGEL EDUARDO MONTOYA PONCE.							
ADMINISTRADOR:	ING. CIVIL FREDDY ANTONIO JUMBO TINITANA							
PRESIDENTE DEL GAD:	SR. WILSON EFRÉN TAMAYO VILLALTA.							
RESIDENTE DE LA CONTRATISTA:	ING. CIVIL LUIS ALBERTO CARRIÓN BRAVO, M. Sc.							
OBJETO:	"REMODELACIÓN DEL PARQUE DE JIBIRUCHE PRIMERA ETAPA, PARROQUIA BELLAVISTA, CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA"							
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 69 675.600	FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	06/12/2024					
SECTOR:	BARRIOS JIBIRUCHE							
CONTRATO No. :	01-MCO-GADPB-2024-002							
PLAZO DEL CONTRATO:	90	DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. (Cláusula Octava.- Plazo, numeral 8.01)						
ANTICIPO (50,0%):	\$ 34 837.80	FECHA ENTREGA DE ANTICIPO:	09/12/2024					
		FECHA DE NOTIFICACIÓN:	09/12/2024					
		OFICIO DE NOTIFICACIÓN:	137-GADPB-PRE-2024					
GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO:	\$ 34 837.80	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE		POLIZA Nº	RENOVACIÓN Nº		
			DESDE	HASTA				
		03/12/2024	04/12/2024	04/03/2025			1199136	0
		90 DÍAS						
		28/02/2025	04/03/2025	03/04/2025				1
		30 DÍAS						
		03/04/2025	03/04/2025	03/05/2025				2
30								
01/05/2025	03/05/2025	02/06/2025	3					
30								
10/07/2025	02/06/2025	15/07/2025	4					
43								
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	\$ 3 483.78	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE		POLIZA Nº	RENOVACIÓN Nº		
			DESDE	HASTA				
		03/12/2024	04/12/2024	31/08/2025			1199137	0
270 DÍAS								
18/11/2025	31/08/2025	29/03/2026	1					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

		210 DÍAS	
INICIO DE OBRA			
ACTA DE ENTREGA DE SITIO DE OBRA:	10/12/2024		
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	10/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	09/03/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	05/03/2025		
FECHA DE REINICIO:	23/04/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL CON CONVALIDACIÓN Y AMPLIACIÓN:	22/05/2025		

PLANILLA Nº 01 DE AVANCE DE OBRA			
PERIODO:	10 DE DICIEMBRE DE 2024	HASTA	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIAS TRABAJADOS:	22 (VEINTIDÓS) DÍAS CALENDARIO		
% DE AVANCE DE OBRA HASTA PLANILLA Nº 01:	12,54% (DOCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO)		

PLANILLA Nº 02 DE AVANCE DE OBRA			
PERIODO:	01 DE ENERO DE 2025	HASTA	31 DE ENERO DE 2025
DIAS TRABAJADOS:	53 (CINCUENTA Y TRES) DÍAS CALENDARIO ACUMULADOS		
% DE AVANCE DE OBRA HASTA PLANILLA Nº 02:	46,98% (CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO) ACUMULADO		

PLANILLA Nº 03 DE FINAL DE OBRA			
PERIODO:	01 DE FEBRERO DE 2025	HASTA	05 DE MARZO DE 2025
	23 DE ABRIL DE 2025		22 DE MAYO DE 2025
DIAS TRABAJADOS:	116 (CIENTO DIECISÉIS) DÍAS CALENDARIO TRABAJADOS ACUMULADOS		
% DE AVANCE DE OBRA HASTA PLANILLA Nº 03:	94.09% (NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO) ACUMULADO		

PLANILLA Nº 01 ÚNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 01			
PERIODO:	23 DE ABRIL DE 2025	HASTA	22 DE MAYO DE 2025
DIAS TRABAJADOS:	30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO TRABAJADOS ACUMULADOS		
% DE AVANCE DE OBRA CONTRATO COMPLEMENTARIO:	100% (CIEN POR CIENTO) ACUMULADO		

PLANILLA Nº 01 ÚNICA DE LA ORDEN DE TRABAJO Nº 01			
PERIODO:	23 DE ABRIL DE 2025	HASTA	22 DE MAYO DE 2025
DIAS TRABAJADOS:	30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO TRABAJADOS ACUMULADOS		
% DE AVANCE DE OBRA CONTRATO COMPLEMENTARIO:	100% (CIEN POR CIENTO) ACUMULADO		



SUSPENSIÓN DEL CONTEO DE PLAZO	
FECHA HASTA DONDE SE TRABAJA ANTES DE LA SUSPENSIÓN:	04 DE MARZO DE 2025
DIAS TRABAJADOS DEL TERCER PERIODO DE FORMA PARCIAL:	32 (TREINTA Y DOS) DÍAS CALENDARIO DEL TERCER PERIODO (FEBRERO Y MARZO)
DIAS TRABAJADOS:	85 (OCHENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO ACUMULADOS
FECHA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS POR EXCEDENTES DE OBRA Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS.	05 DE MARZO DE 2025; HASTA LA FIMRA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE PERMITEN LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES Y RUBROS NUEVOS.
AUTORIZADO POR:	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-002, de fecha 07 de marzo de 2025)
N° DE DIAS SUSPENDIDO:	49 DÍAS CALENDARIO NO IMPUTABLES A LA CONTRATISTA
N° DE DIAS CONVALIDADOS:	49 DÍAS CALENDARIO (JUSTIFICADOS EN EL ACTA DE REINICIO DE OBRA)
FECHA DE REINICIO CONVALIDADA:	23 DE ABRIL DE 2025 (ACTA DE REINICIO DE OBRA)
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO N° 01:	30 DÍAS CALENDARIO (APROBADOS EN EL ACTA DE REINICIO DE OBRA)
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL CONVALIDADA:	22 DE MAYO DE 2025 (ACTA DE REINICIO DE OBRA Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA N° 01)

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

El plazo contractual para la ejecución de este contrato es de 90 (NOVENTA) días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible y la legalización Acta de entrega e inicio de Obra.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se legaliza (con firma electrónica) entre las partes el Acta de Entrega de Sitio de Obra; con lo que se marca el inicio de la obra desde el 10 de diciembre de 2024 y la fecha de terminación contractual, contados los 90 días de plazo es el 09 de marzo de 2025.

Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-03-05-1, de fecha 05 de marzo de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador, el INFORME TÉCNICO N° 01 – CONTRATISTA, con el cual solicita la creación de rubros nuevos; y, la suspensión del conteo de plazo, hasta que los instrumentos legales se firmen.

Con Oficio N° 022-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, el Señor Fiscalizador entrega el INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO al Administrador del Contrato; con el cual aprueba los rubros nuevos, informa el monto correspondiente y solicita la certificación de la partida presupuestaria, para su financiamiento; y, así poder ordenar su ejecución.

Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-002, de fecha 07 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, presenta ante la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, la aprobación de **la suspensión de los trabajos solicitados por la Contratista** y aprueba la creación de rubros nuevos, haciendo conocer el monto referencial y solicitando se certifique la existencia de recursos para financiarlos, con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con Oficio N° 014-GADPB-PRE-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, hace llegar la certificación presupuestaria para la Contratación de rubros nuevos, para continuar con el trámite respectivo.



Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-003, de fecha 18 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, informa al Fiscalizador del Contrato que, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, ha hecho llegar la certificación presupuestaria para financiar los rubros nuevos; determinándose que el monto certificado no alcanza para financiarlos; por lo tanto, solicita se realice un balance al monto del contrato original para verificar excedentes, cantidades que se ejecutan en meno, cantidades que se ejecutan en más, cantidades que definitivamente no se ejecutan, con la finalidad de poder financiar el saldo dentro del mismo monto del contrato.

Con Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-004, de fecha 18 de marzo de 2025, el Administrador del Contrato, informa a la Contratista que, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, ha hecho llegar la certificación presupuestaria para financiar los rubros nuevos; determinándose que el monto certificado no alcanza para financiarlos; por lo tanto, solicita se realice un balance al monto del contrato original para verificar excedentes, cantidades que se ejecutan en menos, cantidades que se ejecutan en más, cantidades que definitivamente no se ejecutan, con la finalidad de poder financiar el saldo dentro del mismo monto del contrato.

Con Oficio N° CRC-PJ-GADPRB-2025-04-14-1, de fecha 14 de abril de 2025, la Contratista presenta ante el Fiscalizador el INFORME TÉCNICO N° 02 – CONTRATISTA, de fecha 14 de abril; con el cual se presenta el justificativo técnico de los rubros que presentan excedentes en sus cantidades de obra, cuyo financiamiento se los realiza con balance al contrato principal.

Con Oficio N° 042-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025, de fecha 15 de abril de 2025, el Señor Fiscalizador presenta ante el Administrador del Contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 041-UP-C-AMP-CONAGOPARE-LOJA-2025; con el cual aprueba la propuesta de Balance N°01 del Contrato, que sirve de base para financiar con el mismo monto del contrato los rubros que presentan excedentes y parte de los rubros nuevos, que se plasmarán en la legalización de Contrato Complementario y Orden de Trabajo N° 01.

Mediante oficio Nro. ADMIN-PJ-GADPB-008 de fecha 21 de abril de 2025, el Administrador hace llegar al Fiscalizador para su legalización, el Acta del Balance Nro. 01 del contrato principal por Diferencia de Cantidades de obra sin financiamiento extrapresupuestario.

Con fecha 22 de abril de 2025, se legaliza entre las partes el Contrato Complementario N° 01 al Contrato Principal.

Con fecha 22 de abril de 2025, se legaliza entre las partes, más la firma del Administrador y Fiscalizador, la Orden de Trabajo N° 01, para la ejecución de rubros nuevos.

Con fecha 23 de abril de 2025, se legaliza el Acta de Reinicio de la obra y convalidación de plazo. Mediante oficio No CRC-PJ-GADPRB-2025-05-22-1, de fecha 22 de mayo de 2025, legalizado con firma electrónica, la Contratista informa al Administrador del Contrato que ha culminado con la ejecución de todos los trabajos contratados; por lo que, solicita se realice el trámite para la recepción provisional de la obra.

SUSPENSIÓN DEL CONTEO DE PLAZO	
FECHA HASTA DONDE SE TRABAJA ANTES DE LA SUSPENSIÓN:	04 DE MARZO DE 2025
DIAS TRABAJADOS DEL TERCER PERIODO DE FORMA PARCIAL:	32 (TREINTA Y DOS) DÍAS CALENDARIO DEL TERCER PERIDO (FEBRERO Y MARZO)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

DIAS TRABAJADOS:	85 (OCHENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO ACUMULADOS
FECHA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS POR EXCEDENTES DE OBRA Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS.	05 DE MARZO DE 2025; HASTA LA FIMRA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE PERMITEN LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES Y RUBROS NUEVOS.
AUTORIZADO POR:	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (Oficio N° ADMIN-PJ-GADPB-002, de fecha 07 de marzo de 2025)
N° DE DIAS SUSPENDIDO:	49 DÍAS CALENDARIO NO IMPUTABLES A LA CONTRATISTA
N° DE DIAS CONVALIDADOS:	49 DÍAS CALENDARIO (JUSTIFICADOS EN EL ACTA DE REINICIO DE OBRA)
FECHA DE REINICIO CONVALIDADA:	23 DE ABRIL DE 2025 (ACTA DE REINICIO DE OBRA)
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO N° 01:	30 DÍAS CALENDARIO (APROBADOS EN EL ACTA DE REINICIO DE OBRA)
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL CONVALIDADA:	22 DE MAYO DE 2025 (ACTA DE REINICIO DE OBRA Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA N° 01)
PLAZO TOTAL APROBADO:	120 DÍAS CALENDARIO.
DÍAS EFECTIVAMENTE TRABAJADOS:	116 DÍAS CALENDARIO
PORCENTAJE EJECUTADO DE LA OBRA:	103,12% - CULMINADO
MORA:	El Contratista ha cumplido con el Contrato en el plazo establecido, por lo tanto NO incurre en mora.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

Los rubros del Contrato Principal con sus cantidades ejecutadas y precios son los siguientes:

ITEM	RUBROS/ACTIVIDADES	CANTIDADES MODIFICADAS POR BALANCE Y PLASMADAS EN CONTRATO COMPLEMENTARIO			
		UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
A.	PABELLÓN DE DESCANSO				\$10,194.06
1	REMOCIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	47.84	\$8.01	\$383.20
2	Derrocamiento de pasamanos de hormigón y balaustres existentes altura=90cm	m	18.78	\$4.54	\$85.26
3	Perfilería de acero estructural (cubierta)	kg	792.406	\$3.82	\$3,026.99
4	Cielo raso de tabla machiembrada de Yamila	m2	63.92	\$14.84	\$948.57
5	Cubierta de Steel panel prepintada verde oscuro 0,30mm	m2	64.16	\$16.30	\$1,045.81
6	Cumbrero de Steel textura teja prepintada verde oscuro 0,30mm	m	39.20	\$18.11	\$709.91
7	Piso de gres color natural	m2	63.22	\$23.80	\$1,504.64
8	Filo en gradas de gres color natural	m	30.00	\$13.71	\$411.30
9	HORMIGÓN CICLÓPEO CLASE F, f'c= 180 kg/cm2 - I/E	m3	11.16	\$177.90	\$1,985.36
10	Recubrimiento con sellador brillante sobre hormigón (piso y graderíos)	m2		\$7.96	
11	PINTURA SANITADA CON ANDAMIOS EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	27.44	\$3.39	\$93.02
12	MALLA ELECTROSOLDADA d=6mm, 10x10cm, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	m2		\$5.09	
B.	BAR TIPO				\$17,340.36
13	Derrocamiento de mampostería	m2	72.98	\$6.34	\$462.69
14	Derrocamiento de mesón de hormigón	m2	27.76	\$8.45	\$234.57
15	Mampostería de ladrillo visto	m2	33.00	\$17.76	\$586.08
16	Mesón de Hormigón Armado e=4cm	m2	12.30	\$43.86	\$539.48



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

17	Revestimiento vertical de paredes interior	m2	89.91	\$11.51	\$1,034.86
18	Empastado interior	m2	112.02	\$4.03	\$451.44
19	Empastado exterior	m2	54.74	\$4.54	\$248.52
20	Piso de gres color natural	m2	58.00	\$23.80	\$1,380.40
21	Ceramica blanca en paredes interiores	m2	8.64	\$20.14	\$174.01
22	Ceramica negra en mesones	m2	11.32	\$21.95	\$248.47
23	Filo de ceramica negra en mesones e=6cm	m	32.34	\$5.41	\$174.96
24	Lavaplatos 1 pozo	u	4.00	\$162.79	\$651.16
25	Puertas y ventanas de tubo 3cm por 3cm por 2mm y malla electrosoldada Ø6mm c/10cm (incluye herrajes y picaportes)	m2	34.16	\$138.98	\$4,747.56
26	PINTURA SANITADA CON ANDAMIOS EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	162.52	\$3.39	\$550.94
27	Perfilería de acero estructural (cubierta)	kg	703.31	\$3.82	\$2,686.64
28	Cubierta de Steel textura teja prepintada verde oscuro 0,30mm	m2	130.42	\$18.11	\$2,361.91
29	Cumbrero de Steel textura teja prepintada verde oscuro 0,30mm	m	71.20	\$10.46	\$744.75
30	ACERO DE REFUERZO F'Y 4200 KG/CM2 EN BARRAS. S/T	kg	25.91	\$2.39	\$61.92
C.	MARQUESINA				\$1,470.55
31	HORMIGÓN SIMPLE FC=210 KG/CM2 - I/E	m3	0.36	\$255.04	\$91.81
32	ACERO DE REFUERZO F'Y 4200 KG/CM2 EN BARRAS. S/T	kg	65.49	\$2.39	\$156.52
33	Perfilería de acero estructural (cubierta)	kg	319.954	\$3.82	\$1,222.22
34	Cubierta de policarbonato alveolar gris e=8mm	m2		\$40.65	
D.	BANCAS TIPO				\$5,081.84
35	Banca tipo 1	u	6.00	\$129.85	\$779.10
36	Banca tipo 2	u	2.00	\$147.52	\$295.04
37	Banca tipo 3	u	6.00	\$377.10	\$2,262.60
38	Mesa tipo 1	u	6.00	\$290.85	\$1,745.10
E.	BATERÍA SANITARIA				\$11,465.15
39	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MAQUINA (RETROEXCAVADORA).	m3	37.91	\$3.66	\$138.75
40	HORMIGÓN CICLÓPEO CLASE F, f'c= 180 kg/cm2 - I/E	m3	1.21	\$177.90	\$215.26
41	HORMIGÓN SIMPLE FC=210 KG/CM2 - I/E	m3	8.17	\$255.04	\$2,083.68
42	ACERO DE REFUERZO F'Y 4200 KG/CM2 EN BARRAS. S/T	kg	974.37	\$2.39	\$2,328.74
43	Mampostería de ladrillo visto	m2	21.98	\$17.76	\$390.36
44	Mampostería de ladrillo mambreon de filo	m2	24.19	\$15.12	\$365.75
45	Revestimiento vertical de paredes interior	m2	150.07	\$11.51	\$1,727.31
46	Pulido y resane de elementos de hormigon	m2		\$7.96	
47	Recubrimiento con sellador brillante sobre hormigón (piso y graderíos)	m2	54.98	\$7.96	\$437.64
48	Empastado interior	m2	50.19	\$4.03	\$202.27
49	Piso de gres color natural	m2	7.12	\$23.80	\$169.46
50	Ceramica blanca en paredes interiores	m2	18.93	\$20.14	\$381.25
51	Puertas y ventanas de tubo 3cm por 3cm por 2mm y malla electrosoldada Ø6mm c/10cm (incluye herrajes y picaportes)	m2	2.47	\$138.98	\$343.28
52	PINTURA SANITADA CON ANDAMIOS EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	192.90	\$3.39	\$653.94
53	Puertas metálicas interiores (incluye cerradura)	u	8.00	\$164.85	\$1,318.80
54	INODORO TANQUE BAJO	u	2.00	\$226.04	\$452.08
55	LAVAMANOS	u	2.00	\$128.29	\$256.58
F.	GRADERÍO 1				\$13,011.93



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

56	HORMIGÓN CICLÓPEO CLASE F, f'c= 180 kg/cm ² - I/E	m ³	19.88	\$177.90	\$3,536.65
57	Asiento de madera de 30cm anclado a graderío (tablón de seike 2,90 por 0,04 por 0,20m)	m	29.00	\$21.02	\$609.58
58	ACERO DE REFUERZO F'Y 4200 KG/CM ² EN BARRAS. S/T	kg	1876.52	\$2.39	\$4,484.88
59	Perfilería de acero estructural (cubierta)	kg	1040.08	\$3.82	\$3,973.11
60	MALLA ELECTROSOLDADA d=6mm, 10x10cm, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	m ²	80.10	\$5.09	\$407.71
61	Pulido y resane de elementos de hormigon	m ²		\$7.96	
62	Recubrimiento con sellador brillante sobre hormigón (piso y graderíos)	m ²		\$7.96	
63	Cubierta de policarbonato alveolar gris e=8mm	m ²		\$40.65	
G.	COMPONENTE ELÉCTRICO				\$1,607.91
64	Componente eléctrico de acuerdo a detalle	u	0.28	\$5,742.53	\$1,607.91
H.	COMPONENTE HIDROSANITARIO				\$729.16
65	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2" X 6M (420PSI)	m	24.00	\$2.32	\$55.68
66	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 3/4" X 6M (340PSI)	m	47.00	\$3.05	\$143.35
67	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1" X 6M (320PSI)	m		\$5.77	
68	CODO PVC ROSCABLE D=1/2" x 90°	u	9.00	\$1.48	\$13.32
69	CODO PVC ROSCABLE D=3/4" x 90°	u	2.00	\$1.97	\$3.94
70	CODO PVC ROSCABLE D=1" x 90°	u	8.00	\$3.25	\$26.00
71	UNION UNIVERSAL PVC ROSCABLE D=1"	u	2.00	\$6.67	\$13.34
72	UNION UNIVERSAL PVC ROSCABLE D=1/2"	u	6.00	\$2.17	\$13.02
73	UNION UNIVERSAL PVC ROSCABLE D=3/4"	u	12.00	\$3.47	\$41.64
74	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE RH D=1"	u		\$34.08	
75	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE RH D=3/4"	u	6.00	\$27.54	\$165.24
76	VALVULA ESFERICA 1/2" H CROMADA	u	3.00	\$10.91	\$32.73
77	TEE PVC ROSCABLE D=1/2"	u	4.00	\$1.62	\$6.48
78	TEE PVC ROSCABLE D=3/4"	u	4.00	\$2.42	\$9.68
79	TEE PVC ROSCABLE D=1"	u		\$3.70	
80	TUBERIA PVC DESAGUE EC d=50mm x 3m, NORMA INEN 1374	m	12.00	\$2.27	\$27.24
81	TUBERIA PVC DESAGUE EC d=75mm x 3m, NORMA INEN 1374	m	8.00	\$4.87	\$38.96
82	TUBERIA PVC DESAGUE EC d=110mm x 3m, NORMA INEN 1374	m	12.00	\$5.65	\$67.80
83	CODO PVC DESAGUE EC d=50mm x 45°, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$2.68	\$5.36
84	CODO PVC DESAGUE EC d=75mm x 45°, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$4.97	\$9.94
85	CODO PVC DESAGUE EC d=110mm x 45°, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$8.06	\$16.12
86	YEE PVC DESAGUE d=50mm, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$2.99	\$5.98



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

87	YEE PVC DESAGUE d=75mm, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$5.99	\$11.98
88	YEE PVC DESAGUE d=110mm, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$7.25	\$14.50
89	YEE PVC DESAGUE EC d=160mm, NORMA INEN 1374	u	2.00	\$3.43	\$6.86
I.	GRADERÍO 2				\$4,658.76
90	HORMIGÓN CICLÓPEO CLASE F, f'c= 180 kg/cm ² - I/E	m ³	1.87	\$177.90	\$332.67
91	HORMIGÓN SIMPLE FC=210 KG/CM ² - I/E	m ³	11.04	\$255.04	\$2,815.64
92	Asiento de madera de 30cm anclado a graderío (tablón de seike 2,90 por 0,04 por 0,20m)	m		\$21.02	
93	Perfilería de acero estructural (cubierta)	kg	328.01	\$3.82	\$1,253.00
94	MALLA ELECTROSOLDADA d=6mm, 10x10cm, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	m ²	50.58	\$5.09	\$257.45
95	Pulido y resane de elementos de hormigón	m ²		\$7.96	
96	Recubrimiento con sellador brillante sobre hormigón (piso y graderíos)	m ²		\$7.96	
-				TOTAL EJECUTADO:	\$65,559.72

Los rubros nuevos ejecutados con el Contrato Complementario N° 01, con sus cantidades ejecutadas y precios son los siguientes:

ITEM	RUBROS/ACTIVIDADES	CANTIDADES MODIFICADAS POR BALANCE Y PLASMADAS EN CONTRATO COMPLEMENTARIO			
		UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
N.	RUBROS NUEVOS				\$4,896.28
RN-1	Excavación en roca con Rotomartillo, barreno y explosivos.	m ³	10.400	\$33.45	\$347.88
RN-4	CONTRAPISO HS. e=6cm Fc=180Kg/cm ² CON EMPEDRADO e=10cm	m ²	105.910	\$30.98	\$3,281.09
RN-7	CAJAS DE REVISION DE 0.60X0.6m libre (H=0.8-1.0MTS) paredes e=10cm	u	4.000	\$148.67	\$594.68
RN-8	PINTURA EN MALLA ELECTROSOLDADA	m ²	59.22	\$4.150	\$245.76
RN-9	TANQUE DE RESERVA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA 1000LIT	U	1.00	\$426.870	\$426.87
-				TOTAL EJECUTADO:	\$4,896.28

Los rubros nuevos ejecutados con la ORDEN DE TRABAJO N° 01, con sus cantidades ejecutadas y precios son los siguientes:

ITEM	RUBROS/ACTIVIDADES	ORDEN DE TRABAJO N° 01			
		UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
N.	RUBROS NUEVOS				\$1,393.51
RN-2	ANCLAJE EPOXICO D= 20 MM (L=20cm)	u	76.000	\$11.00	\$836.00
RN-3	REPLANTILLO DE H°.S f'c=180kg/cm ² . e=5cm	m ³	0.617	\$185.13	\$114.23
RN-5	RELLENO COMP. MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	m ³	12.750	\$10.34	\$131.84



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

RN-6	BLOQUE ALIVIANADO LOSA 40X20X15cm (PROVISION/TIMBRADO)	u	86.00	\$0.920	\$79.12
RN-8	PINTURA EN MALLA ELECTROSOLDADA	m2	55.98	\$4.150	\$232.32
TOTAL EJECUTADO:					\$1,393.51

Se presenta el cuadro de planillas aprobadas y legalizadas, en donde se tiene el monto total ejecutado.

PLANILLA N°	MONTO SIN IVA USD	IVA	MONTO CON IVA USD	DESCUENTOS DE LEY			VALOR A PAGAR USD	PAGADO USD	POR PAGAR USD
		15%		ANTICIPO	IR	IVA			
		USD		50%	1.75%	100%			
1	\$8,737.68	\$1,310.65	\$10,048.33	\$4,368.84	\$152.91	\$1,310.65	\$4,215.93	\$4,215.93	\$0.00
2	\$23,998.93	\$3,599.84	\$27,598.77	\$11,999.47	\$419.98	\$3,599.84	\$11,579.48	\$11,579.48	\$0.00
3	\$32,823.11	\$4,923.47	\$37,746.58	\$18,469.49	\$574.40	\$4,923.47	\$13,779.22	\$13,779.22	\$0.00
1 Contrato complem entario	\$4,896.28	\$734.44	\$5,630.72		\$85.68	\$734.44	\$4,810.60	\$4,810.60	\$0.00
1 Orden de Trabajo N° 01	\$1,393.51	\$209.03	\$1,602.54		\$24.39	\$209.03	\$1,369.12	\$1,369.12	\$0.00
TOTAL	\$71,849.51	\$10,777.43	\$82,626.94	\$34,837.80	\$1,257.36	\$10,777.43	\$35,754.35	\$35,754.35	\$0.00

La inversión total realizada es de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON 51/100.

La Contratista ha devengado en obra todo el anticipo entregado; por lo que a la legalización de la presente acta se debe realizar la devolución de la Garantía de Buen Uso de Anticipo. Anticipo devengado al 100%.

5. VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

5.1. La Contratista ha tramitado y presentado ante el GAD de la Parroquia Bellavista, la Garantía de Buen Uso de Anticipo (legalizada de forma electrónica), otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por la suma asegurada de: \$34,837.80 (Treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con 80/100 dólares americanos). Póliza N° 1199136, con un plazo de vigencia de 120 (CIENTO VEINTE) días desde el 04 de diciembre de 2024 hasta el 15 de julio de 2025.

5.2. La Contratista ha tramitado y presentado ante el GAD de la Parroquia Bellavista, la Garantía de Fiel Cumplimiento (legalizada de forma electrónica), otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por la suma asegurada de: \$3,483.78 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres con 78/100 dólares americanos). Póliza N° 1199137, con un plazo de vigencia de 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA) días desde el 04 de diciembre de 2024 hasta el 29 de marzo de 2026.

6. PERSONAL TÉCNICO.



La Contratista ha cumplido con el Personal Técnico propuesto en su oferta y aceptado por la Fiscalización y esta Administración de Contrato; colocando como Residente de Obra, durante todo el tiempo de ejecución, al Ingeniero Civil Luis Alberto Carrión Bravo con RUC: 1103386981001, bajo la modalidad de Servicios Profesionales. El mencionado profesional ha permanecido en la obra los 120 días calendario; es decir, el 100% del tiempo.

7. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Se constató que los trabajos para la: "REMODELACIÓN DEL PARQUE DE JIBIRUCHE PRIMERA ETAPA, PARROQUIA BELLAVISTA, CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA", han sido ejecutados de conformidad a lo que estipula el contrato y las especificaciones técnicas y ambientales para este tipo de obra; y, que realizada la inspección el día 27 de febrero de 2026, no se ha encontrado ninguna observación en el estado físico actual de la obra; por lo tanto, se conviene en dar por recibidos los trabajos realizados por la Contratista, y se procede a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva entre las partes.

8. OBSERVACIONES.

De acuerdo a lo manifestado en la presente acta, es de exclusiva responsabilidad del Contratista cualquier vicio o falla de construcción oculta que por su naturaleza no es perceptible, y hacer la devolución por errores en futuras valoraciones de la obra en cuestión.

Se deja constancia que las cantidades y valores liquidados fueron aprobados por el Fiscalizador.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta, las personas intervinientes en la presente diligencia.

Bellavista, 27 de febrero de 2026.

Ing. Civil Freddy Antonio Jumbo Tinitana
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LTDA.

Sra. Nelly Noemí Cumbicus Cumbicus
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CÍA.

CONTRATISTA

